

DECRETO N°

1201

NEUQUÉN,

07 SEP 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 5294-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de Trabajos Adicionales ejecutados en la obra "**PAVIMENTACIÓN PLAYA DE MANIOBRAS EN TERMINAL DE OMNIBUS Y CALLE DE SALIDA**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. R27/R28-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 603/99 de fs. 20 y 21, fue adjudicada la obra "**PAVIMENTACIÓN PLAYA DE MANIOBRAS EN TERMINAL DE OMNIBUS Y CALLE DE SALIDA**", a la Empresa **CIMALCO S.A.**, por un importe de \$ 183.998,64, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra con fecha 26 de mayo de 1999;

Que el señor Inspector de Obra comunica que se ha recibido el Proyecto Ejecutivo de la obra donde resulta que es necesario modificar la curva de salida de la playa de maniobras de la Terminal y que la División de Energía y Comunicaciones requiere la colocación de caños camisas para evitar demoliciones posteriores;

Que luce presupuesto de la empresa contratista cotizando la ejecución de los trabajos en la suma de \$ 9.332,60;

Que el señor Inspector de Obra informa que se procedió a notificar a la empresa la necesidad de ejecutar los trabajos tendientes a habilitar en forma provisoria la Playa de Maniobras en virtud de la proximidad de las vacaciones invernales y que fueran requeridos por Orden de Servicio N° 3;

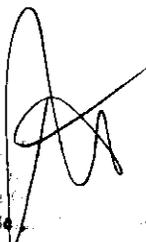
Que con relación al considerando anterior a fs. R7 luce presupuesto de la empresa contratista en donde detalla los trabajos a realizar y cotiza por \$ 11.840,58;

Que el señor Inspector de Obra informa que cumpliendo con directivas recibidas, la contratista procedió a la reparación de una cañería de agua existente, de acuerdo a lo indicado por Orden de Servicio N° 1, elevando a fs. R12 presupuesto detallado de los trabajos realizados y cotizando por la suma de \$ 6.102,77;

Que por Orden de Comunicación N° 5, la empresa contratista requiere la suspensión del plazo de obra en virtud de las intensas lluvias caídas desde el inicio de la obra;

Que el Inspector de Obra, mediante Nota de fecha 02 de
///...2°

ALICIA
Directora
de la
División
de Energía y
Comunicaciones



2º...///

agosto de 1999 -fs. 24, aprueba la ampliación del plazo contractual solicitado por la contratista, en 56 días corridos, llevando el período de finalización al día 26 de septiembre de 1999, adjuntando el nuevo Plan de Trabajos adaptado a los nuevos plazos;

Que el nuevo Plan de Trabajos presentado por la contratista cuenta con la aprobación del Director de Arquitectura e Ingeniería, y con el Vº Bº del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, según consta a fs. 1 vta., R6 vta. y R18 vta.;

Que la División de Recupero Financiero informa a fs. 19 que la obra fue autorizada debiéndose imputar a la Partida Nº 1202020001-2B22121723;

Que la ejecución de los Trabajos Adicionales se encuentra prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687/72;

Que por Informe Nº 1177/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Auditoría y Control de Gestión-, a los efectos de dictaminar al respecto;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, por Informe Nº 223/DGAP/99, comunica que analizada la documentación de marras, se ajusta a la normativa vigente en materia de contratación, contándose con la intervención del señor Director General de Finanza e Informática;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. R27/R28;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR la ejecución de los Trabajos Adicionales ejecutados ----- en la obra "**PAVIMENTACIÓN PLAYA DE MANIOBRAS EN TERMINAL DE OMNIBUS Y CALLE DE SALIDA**", los que ascienden a la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.275,95)**, a favor de la **Empresa CIMALCO S.A.-**

Artículo 2º) AMPLIAR el Plazo Contractual de la obra "**PAVIMENTACIÓN PLAYA DE MANIOBRAS EN TERMINAL DE OMNIBUS Y CALLE**

///...3º

3°...///

DE SALIDA", en cincuenta y seis (56) días corridos, llevando la fecha de finalización de la presente obra al día 26 de septiembre de 1999.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de ----- Contaduría, y contra el certificado de obra respectivo, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Partida1202020001-2B22121723.-

Artículo 4º) TOMEN conocimiento del presente Decreto la Dirección General de ----- Obras Públicas Municipales y Delegadas, y las Direcciones de Inspecciones y Control, de Promoción de Obras y Contrataciones, y la División de Inspección de Obras, y la Firma Contratista a sus efectos.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS